



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

SALTA, 13 OCT 2017

RES. DECECO N° 936.17

Expte. Nro. 6678/17.-

**VISTO:** La Nota presentada por la Dra. María Fernanda Justiniano, Docente de esta Unidad Académica, por medio de la cual solicita se justifiquen sus inasistencias por haber asistido al **"Taller de programación para mujeres Django"** realizado el día 19 de Setiembre del corriente año en la Ciudad de San Miguel de Tucumán; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Dra. Justiniano, se desempeña en los cargos de Profesor Asociado Regular con Dedicación Semiexclusiva de la Asignatura **"Historia Económica"**, Profesor Adjunto Regular con Dedicación Simple de la Asignatura **"Historia de las Instituciones"** y de Profesor Adjunto Temporario con Dedicación Simple de la Asignatura **"Historia de las Instituciones"** de la Sede Regional Tartagal, todos de esta Facultad.

Lo informado por el Departamento de Personal a fs. 08 de las presentes actuaciones.

Que corresponde justificar las inasistencias con goce de haberes a la Dra. Justiniano, encuadrada en el Art. 50 inciso 3) del Decreto Nacional N° 1246/2015 - Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales - , el que al respecto establece:

**Artículo 50.- Justificación de inasistencias**

*"Los docentes tienen derecho a la justificación de las inasistencias en que incurrir por las siguientes causas y conforme a la reglamentación que en cada Institución Universitaria se establezca:*

**... 3.- Asistencia a reuniones de carácter académico:** Cuando el docente concurra a conferencias, congresos, simposios, cursos, que se celebren en el país o en el extranjero, previa autorización de la Institución Universitaria, se justificará o no la inasistencia, con o sin goce de haberes. ..."

Que el pedido cuenta con el visto bueno del Director de Departamento de Ciencias Sociales Mg. Ernesto Aquiles Moreira y con la autorización del Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Unidad Académica.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Tener por justificada con goce de haberes, la inasistencia del día 19 de Setiembre de 2017, de la Dra. MARÍA FERNANDA JUSTINIANO, D.N.I. N° 17.354.997, por haber asistido al "Taller de programación para mujeres Django" realizado en la Ciudad de San Miguel de Tucumán.**

///...





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

///...

RES. DECECO N° 936.17

Expte. Nro. 6678/17.-



**ARTÍCULO 2°.- Encuadrar** la justificación otorgada en el Art. 1° de la presente Resolución en el Art. 50 inciso 3) del Decreto Nacional N° 1246/2015 - Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales- .

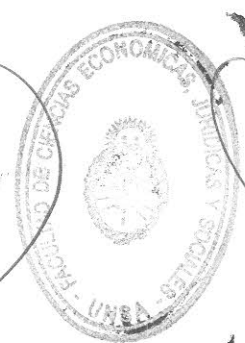
**ARTÍCULO 3°.- Notificar** a la docente que todo tipo de licencia debe ser tramitada con antelación suficiente y adjuntar todos los antecedentes y/o documentación que la avale. En caso de licencia por cuestiones académicas deberá contar con el aval del Jefe de Cátedra o Director de Departamento y ser autorizadas por autoridad competente previamente a su usufructo.


**ARTÍCULO 4°.- Notificar** a la Docente que debe presentar ante el Departamento de Personal la certificación o documentación probatoria correspondiente a la justificación otorgada.

**ARTÍCULO 5°.- Hágase saber** a la interesada, al Director de Departamento correspondiente, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica, a las Direcciones de Presupuesto y Rendición de Cuentas y de Apoyo Docente de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

E.E.A. / J.C.C.

  
  
**Dr. Diego Sibello**  
 Secretario As. Institucional y Administrativo  
 Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



  
**Dr. VICTOR HUGO CLAROS**  
 DECANO  
 Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.